

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.847

Viernes 10 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2491217

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 02 de mayo de 2024, Repertorio N° 5.051.-/2024, otorgada ante mí; doña ISIS YADÍA ALVARADO MARÍN, médico cirujano, cédula de identidad N° 5.929.264-1, con domicilio en calle Villaseca N° 720, departamento 501, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; y doña MARÍA ALEJANDRA PALMA ALVARADO, médico cirujano, cédula de identidad N° 14.007.645-7, con domicilio en Berlín N° 15, Lote 16, comuna de Peñaflo, Región Metropolitana, en su condición de únicas y actuales socias de la sociedad "OZONO TERAPIA CHILE LIMITADA", inscrita a fojas 72.130 N° 47.658 del Registro de Comercio de 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, acordaron transformar la sociedad en una sociedad por acciones, que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y en especial por los estatutos que se extracta a continuación, en los cuales las socias acuerdan ampliar el objeto o giro actual de la sociedad, incluyendo en lo sucesivo, "la capacitación en salud a profesionales de la salud": El nombre de la sociedad será "OZONO TERAPIA CHILE SpA", pudiendo asimismo para efectos bancarios, legales, comerciales, contractuales, incluso ante el Servicio de Impuestos Internos, como para todos los efectos que se requiera, utilizar el nombre de fantasía "Ozono Terapia Chile", bajo el cual también podrá actuar, contratar y obligarse válidamente. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en otros lugares de Chile o del extranjero. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios en las diversas ramas o especialidades de la salud, a pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares fiscales o semi fiscales, en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas, tratamientos de toda clase de especialidades de la salud, prestación integral de servicios o asesorías profesionales en materias relacionadas con el diagnóstico, tratamiento e investigación en el marco de la salud en general, control preventivo, diagnósticos, tratamientos de estas patologías con respecto a pacientes que acuden al servicio de salud, o a cualquiera de sus filiales o sucursales, y la capacitación en salud a profesionales de la salud. El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000.- y se divide en 1000 acciones sin serie ni valor nominal, que las socias suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de los estatutos a razón de \$1.000.- por acción. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 08 de mayo de 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.

CVE 2491217

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

